ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO No 4600098988 DE 2023

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
ASOCIADO:	CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA
NIT:	811.030.184 - 7
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID MONSALVE LONDOÑO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE:	71.174.789
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50,70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 16 CORREGIMIENTO 70 - ALTAVISTA
VALOR INICIAL:	**TOTAL, CONVENIO**: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($277.398.754), EXCLUIDO DE IVA. **APORTE DEL DISTRITO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($248.098.754) **APORTE DEL ASOCIADO:** VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS M/L ($29.300.000)
VALOR ADICIONES:	NO SE PRESENTARON ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023.
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CUATRO (4) MESES Y DOS (2) DÍAS, SIN SUPERAR VIGENCIA 2023.
SUSPENSIONES:	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO M/L ($277.398.754), EXCLUIDO DE IVA.
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía No 71.374.370, en calidad de secretario de la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de nombramiento Número 0001 de 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 02 de enero de 2024 y quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **JUAN DAVID MONSALVE LONDOÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía 71.174.7 89, quien actúa en calidad de representante legal, de **CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL ASOCIADO**, y con la asistencia de **CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES**, identificado con cédula de ciudadania No 70.951.883, quien actuó en el presente contrato en calidad de supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegación en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio.**

El presente documento tiene como propósito dar cuenta del cumplimiento total del objeto y del alcance establecidos en el convenio, cuyo objetivo consistió en desarrollar talleres de formación artística y cultural de 50 horas cada uno en diversas áreas y modalidades expresivas afines a la música, danza, artes escénicas, artes aplicadas, plásticas y visuales, artes gráficas y comunicacionales, manualidades, diseño, literatura, apreciación estética, entre otras expresiones requeridas en el territorio priorizado por el componente para la vigencia 2023.

Asimismo, se llevó a cabo la muestra final de proceso en concordancia con los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural en la comuna 70 – Altavista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con la verificación realizada, el asociado cumplió con el objeto, las metas y el alcance del convenio garantizando la ejecución de las actividades y el impacto esperado en la ciudadanía beneficiaria.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas.**

De acuerdo con las acciones realizadas, el asociado cumplió con los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y en la propuesta económica, asegurando la correcta ejecución técnica del convenio objeto de este informe.

En desarrollo de las actividades, se llevaron a cabo con éxito los dieciocho (18) talleres de formación artística y cultural contemplados dentro del alcance del convenio. Asimismo, se realizaron las actividades de presocialización, socialización inicial, Jornada de encuadre y socialización de resultados, las cuales permitieron presentar el desarrollo de los procesos formativos y los avances obtenidos durante la ejecución.

Finalmente, se efectuó la muestra final como espacio de cierre y visibilización de los resultados alcanzados por los participantes en el marco del proceso artístico y cultural desarrollado.

Más adelante en este documento se presentan de manera detallada cada uno de los aspectos del convenio, así como la ubicación específica de las evidencias (registros fotográficos, listados de asistencia, material pedagógico y productos derivados del proceso) que respaldan su ejecución.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el convenio.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El Asociado dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el convenio, así como lo definido en los estudios previos. En este sentido, llevó a cabo dieciocho (18) talleres programados y garantizó la disponibilidad del personal requerido para su ejecución. La información correspondiente, junto con los soportes documentales para su verificación, se encuentra archivada en cada una de las carpetas alojadas en el OneDrive dispuesto por la supervisión para el seguimiento del convenio, disponible en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS
2. Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	El asociado registró en SECOP II la cuenta de ahorros No. 120021407 de la Cooperativa Financiera Confiar. No obstante, en atención a la naturaleza del contrato, que exige la apertura y manejo de una cuenta exclusiva para la administración de los recursos, informó para efectos de los desembolsos la cuenta de ahorros No. 61400005245 en Bancolombia.
3. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	El asociado cumplió en su totalidad con las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio No. 4600098986 de 2023. En los informes financieros y contables se evidencia adecuadamente la contrapartida a su cargo, junto con los respectivos soportes. Durante la ejecución del convenio, se verificó que las acciones desarrolladas estuvieron

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
	orientadas al cumplimiento de su objeto, así como la correcta destinación de los recursos asignados. La información correspondiente se encuentra debidamente soportada en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS dispuesto para la ejecución y supervisión del convenio y reposa en los informes presentados para efectos de desembolso en SECOP II.
4. Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	El asociado realizó los gastos acordes con los recursos destinados para la ejecución y de forma ajustada al cronograma establecido. La supervisión validó esta adecuada ejecución financiera mediante la revisión del informe financiero detallado presentado por el asociado, la relación de gastos y ejecución presupuestal desagregada por rubro, facturas, cuentas de cobro y soportes contables asociados a cada gasto, así como los comprobantes de pago y extractos bancarios que evidencian la trazabilidad de los recursos; adicionalmente, se contrastó el cronograma de ejecución con las fechas reales de las actividades y se verificaron las actas parciales y finales de avance para constatar la coherencia entre las actividades realizadas, los tiempos y los recursos utilizados. Con base en esta revisión documental, se confirmó que la ejecución financiera fue consistente con lo planeado y conforme a los lineamientos técnicos y administrativos del convenio.
5. Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Se acompañó el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos ejecutados en el marco del convenio,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
	verificando el cumplimiento de las actividades programadas, los lineamientos técnicos establecidos y los tiempos de ejecución definidos. El seguimiento se realizó mediante revisiones periódicas, acompañamiento en campo, verificación documental y validación de los procedimientos desarrollados por el equipo responsable. Como evidencia del seguimiento realizado, se cuenta con registros de asistencia, informes de supervisión, formatos de verificación, reportes fotográficos, actas de reunión y demás soportes documentales que permiten evidenciar el cumplimiento de las actividades de control y calidad durante la ejecución del convenio lo cual puede ser evidenciado en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS.
6. Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaria de Cultura Ciudadana.	El asociado cumplió con la realización del 100% de los talleres de formación artística y cultural en el corregimiento 70 – Altavista así: 1. Danza 2. Manualidades 3. Danza 4. Manualidades 5. Teatro 6. Manualidades 7. Manualidades 8. Manualidades 9. Manualidades 10. Danza teatro

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
	11. Danza 12. Manualidades 13. Música 14. Música 15. Danza 16. Danza 17. Danza 18. Iluminación Escénica La información, evidencias y soportes correspondientes a la ejecución de los talleres reposan en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS dispuesto por la supervisión del convenio para efectos de seguimiento, verificación y trazabilidad de las actividades desarrolladas.
7. Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispuso de los soportes académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y académico del talento humano, que acompañó la ejecución lo que permitió que se desarrollara de manera adecuada el objetivo y alcance del convenio.
8. Disponer del recurso humano para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado dispuso durante la vigencia del convenio con el personal y apoyo necesario para la ejecución de las actividades y sus obligaciones. En atención al compromiso adquirido por el asociado en el marco del proceso de selección, respecto a la vinculación de talento humano que acreditara el cumplimiento del criterio de calidad establecido en el componente de fomento al impacto social, el asociado expidió certificación en la que relaciona el personal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
	que participó en la ejecución del convenio, indicando que este cumplía con los requisitos y condiciones exigidas para dicho criterio. La referida certificación se encuentra cargada en la carpeta de OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS correspondiente al convenio, para efectos de verificación y soporte documental.
9. Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado reportó, en el momento oportuno al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, la designado de **John Edwar Foronda Becerra** como enlace permanente entre el asociado y la supervisión, su contrato reposa en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS correspondiente al convenio, para efectos de verificación y soporte documental.
10. Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado mantuvo una disposición permanente para brindar acompañamiento, resolver inquietudes y atender los requerimientos presentados durante la ejecución del convenio. Sin embargo, no fue necesario dejar evidencia documental de dichas actuaciones, dado que las consultas y recomendaciones fueron atendidas de manera inmediata y oportuna.
11. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del acta de inicio el día 29 de agosto de 2023 y que dio pie al comienzo de la ejecución del convenio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
	Respecto a las modificaciones contractuales, durante la ejecución del convenio no se realizó ninguna modificación.
12. Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	El convenio 4600098988 no fue requerido por parte de los organismos de control.
13. Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	Aunque durante la ejecución del convenio se llevaron a cabo reuniones de seguimiento, no se elaboraron actas que dejaran constancia formal de los temas tratados y de los compromisos adquiridos. No obstante, los acuerdos definidos en dichos espacios fueron cumplidos a cabalidad por las partes. Cabe señalar que el asociado atendió de manera oportuna y diligente las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Supervisión, las cuales estuvieron orientadas a realizar seguimiento y a garantizar el adecuado cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
14. Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El asociado facilitó durante la vigencia del convenio la información necesaria y requerida por la supervisión.
15. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado realizó de manera periódica entrega de informes de la ejecución, esta información se puede evidenciar en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS dispuesto por la supervisión del convenio para el seguimiento a la ejecución, así como en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
	archivo físico del convenio, donde reposan los soportes originales y demás documentos requeridos para la verificación contractual.
16. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado recolectó información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma. El sustento documental de toda esta información se encuentra disponible en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS dispuesto por la supervisión del convenio para el seguimiento a la ejecución, así como en el archivo físico del convenio, donde reposan los soportes originales y demás documentos requeridos para la verificación contractual.
17. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaria de Cultura Ciudadana.	En el marco del proceso de liquidación, el asociado aportó como anexo el registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante la vigencia del convenio, con el propósito de evidenciar el cumplimiento de las acciones programadas y los resultados obtenidos. La Supervisión realizó la verificación correspondiente, constatando la concordancia entre las evidencias allegadas y las actividades reportadas en los informes de ejecución, así como su idoneidad para respaldar el desarrollo de los talleres y la muestra final del proceso.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
	Dichas evidencias reposan en la carpeta deOneDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS, dispuesta por la Supervisión para el seguimiento, control y archivo documental del convenio, garantizando su disponibilidad para efectos de consulta y verificación.
18. Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante la ejecución del convenio no se implementaron acciones orientadas al fortalecimiento o mejora de la Política de Calidad del Distrito de Medellín, en tanto el alcance de las actividades desarrolladas no contempló procesos específicos de mejora en esta materia.
19. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	En cumplimiento de la obligación contractual, se deja constancia de que el formato para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales fue suministrado por la Supervisión, conforme a los lineamientos establecidos para el seguimiento del convenio. Los resultados derivados de su aplicación hacen parte integral de los anexos y se encuentran cargados en la carpeta de OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS dispuesta por la Supervisión para el seguimiento, control y verificación de la ejecución del convenio.
20. Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	Para el inicio del convenio el asociado suscribió las pólizas garantías **# 496 - 47-994000018219**, de acuerdo con lo dispuesto, con aprobación por la Secretaría de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
	Suministros y Servicios y posteriormente fueron cargadas exitosamente en SECOP II.
21. Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	Para efectos de la liquidación del convenio, la Supervisión requirió formalmente al asociado la ampliación de la póliza de cumplimiento, conforme a las condiciones contractuales aplicables. Se deja constancia de que, en el mes de junio de 2024, el asociado realizó la ampliación de las pólizas requeridas. No obstante, al no haberse efectuado la liquidación del convenio y encontrarse pendiente dicho trámite a enero de 2026, la Supervisión solicitó nuevamente la ampliación de la póliza de cumplimiento, con el fin de garantizar la vigencia de las garantías hasta la suscripción del acta de liquidación. A la fecha, no se cuenta con respuesta por parte del asociado frente a este último requerimiento. La evidencia de la solicitud efectuada reposa en la plataforma SECOP II, para efectos de verificación y trazabilidad del proceso.
22. Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme	El asociado entregó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con fecha del 2 de enero de 2024 para dar cubrimiento al plazo total del convenio. Esta certificación lleva la firma de Andrés Felipe Hernández con número de tarjeta profesional 94835T, quien actúa como Revisor Fiscal, los mismos se encuentran debidamente cargados en SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	
23. Utilizar el pendón institucional con el logo del Distrito de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado utilizó el pendón con la línea institucional en las diferentes acciones y encuentros desarrollados con la comunidad. El uso de este elemento puede evidenciarse en el registro fotográfico correspondiente a las actividades ejecutadas en el marco del convenio, el cual se encuentra en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS dispuesto por la supervisión para el seguimiento a la ejecución y reposa igualmente en el archivo físico del convenio.
24. Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	Se elaboró y ejecutó al 100% el cronograma de actividades con los diferentes actores internos, articulación que permitió consolidar los procesos necesarios para el adecuado desarrollo del convenio. Este cronograma se encuentra disponible en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS dispuesto por la supervisión para el seguimiento a la ejecución y reposa igualmente en el archivo físico del convenio.
25. Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se informó del canal dispuesto por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el trámite de PQRS.
26. Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaria de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoyó la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría una vez finalizado el proceso de formación, correspondientes a las encuestas de satisfacción aplicadas a los participantes, con el fin de conocer su percepción frente al proceso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
	desarrollado y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. En el siguiente enlace se puede evidenciar la aplicación de las encuestas de satisfacción https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS
27. Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado facilito las bases de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios). Esta información se puede evidenciar en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS dispuesto por la supervisión para el seguimiento a la ejecución y reposa igualmente en el archivo físico del convenio.
28. Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado durante la ejecución del convenio dio respuesta de manera oportuna y pertinente a las observaciones realizadas por la supervisión.
29. Advertir oportunamente a secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Durante la vigencia del convenio no se evidenció la configuración de causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la ley, respecto del convenio objeto de la presente acta de liquidación.
30. Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	Durante la ejecución del convenio, el asociado atendió y dio respuesta a las observaciones formuladas por la Supervisión, realizando los ajustes y/o aclaraciones a que hubo lugar. Lo anterior en coherencia con la información consignada en el informe final, el cual da cuenta de las actuaciones adelantadas y de las respuestas emitidas frente a los requerimientos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
	efectuados en el marco del seguimiento contractual.
31. El asociado velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado veló por el mantenimiento de la reserva y la confidencialidad de la información en el proceso implementado en el desarrollo del convenio.
32. Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se veló por que el asociado informara a las personas beneficiarias sobre el tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos. Durante las visitas de supervisión en territorio se verificó que, al inicio de cada taller, el asociado socializó verbalmente el aviso de privacidad y explicó a las y los participantes el alcance del tratamiento de sus datos personales garantizando que contaran con la información necesaria para su participación en las actividades.
33. El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.	El asociado facilitó las bases de datos de los participantes, una vez se inició la ejecución y una vez culminó el proceso formativo en el territorio.
34. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución, en caso de ser requerida.	El asociado garantizó la implementación de las medidas necesarias de protección y seguridad durante la ejecución del convenio, procurando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y el bienestar del personal involucrado. Este cumplimiento fue verificado directamente en territorio por el equipo de apoyo a la supervisión, a través del acompañamiento presencial en los talleres y de la observación de las prácticas implementadas por el asociado para asegurar condiciones seguras.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
35. Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El asociado veló por el pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como por la realización de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente aplicable. Los certificados remitidos por el asociado como soporte de dichas obligaciones se encuentran publicados en SECOP
36. El asociado deberá presentar con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado reportó en el informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 100%.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito designó a Carlos Alberto Giraldo Montes como supervisor principal del Convenio, mediante oficio de fecha 2 5 de agosto de 2023.
2. Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	El Distrito de Medellín, a través de su acompañamiento, facilitó el normal desarrollo de los talleres de formación artística y cultural que habían sido previamente acordados con las instancias de planeación y participación del territorio.
3. Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras,	El Distrito, a través de la supervisión del convenio participó activamente en cada una de las etapas descritas en las especificaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	técnicas, tales como la socialización, jornada de encuadre, ejecución y muestra final de los talleres.
4. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito, a través de la supervisión, proporcionó la información necesaria para contribuir al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Suministrar los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.	El Distrito, mediante la Supervisión, facilitó los logotipos y la marca Distrito de Medellín para que fueran utilizados durante la ejecución del convenio.
6. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El Distrito dio cumplimiento a los desembolsos una vez que el asociado presentó informe de actividades con cumplimiento de los compromisos.
7. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, dispuso al asociado la información necesaria que aportara al cumplimiento del objeto del convenio.
8. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, por medio de la Supervisión, aseguró el cumplimiento de cada uno de los compromisos acordados.
9. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Distrito, por medio de la supervisión, verificó el pago de honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social con la entrega de los informes técnicos una vez avanzó la ejecución.
10. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Se deja constancia de que, al momento de la suscripción del convenio en el año 2023, ya se encontraba vigente la Resolución 692 de 2022, mediante la cual "se eliminó la obligatoriedad del uso de tapabocas en espacios cerrados en municipios con altos índices de vacunación".

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
	En consecuencia, durante la ejecución contractual las medidas de bioseguridad implementadas se ajustaron a la normativa vigente, y la Supervisión verificó que el contratista aplicara las acciones de prevención y protección correspondientes, garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores y demás intervinientes en el desarrollo de las actividades del convenio.
11. Velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado cumplió con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019 y en el Decreto 1072 de 2015, garantizando la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con un porcentaje igual o superior al 90%. La supervisión verificó la documentación soportante y las evidencias requeridas, confirmando que el asociado mantuvo actualizado y en funcionamiento el sistema durante toda la ejecución del convenio. El certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) emitido por la ARL SURA se encuentra publicado en el SECOP II.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
1. Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se designaron los responsables del seguimiento, los cuales son los Coordinadores del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
2. Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se cumplió con el diseño del plan de trabajo del convenio el cual fue presentado a la comunidad y que se configuró en una herramienta importante para lograr los objetivos del mismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, dio cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar y finalizar con el cumplimiento y alcance del convenio.
4. Dar cumplimiento al presupuesto asignado y acordado en la ejecución, con previo acuerdo con la supervisión a cualquier circunstancia que se prevea en modificación de este.	El asociado dio cumplimiento al presupuesto asignado y acordado para la ejecución del convenio. Asimismo, cualquier circunstancia que implicara una posible modificación del mismo, fue informada y acordada previamente con la supervisión garantizando la correcta destinación de los recursos y el ajuste oportuno a las necesidades del proceso.

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma fueron enfocadas al buen desarrollo de los **12 talleres** de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista.**

Las acciones desarrolladas en el marco del convenio se orientaron al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma establecidos, centrados en la realización de dieciocho (18) talleres de formación artística y cultural en la Comuna 70 – Altavista, en el marco del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

El asociado ejecutó el cien por ciento (100%) de las actividades y entregables previstos, cumpliendo con las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del convenio. Se presentaron los informes de gestión, técnico y financiero final, evidenciando el desarrollo completo de los procesos de formación, la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los parámetros establecidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se entregaron los listados de asistencia y los formatos únicos de beneficiarios (SUB), que registran un total de 283 participantes, así como las encuestas diligenciadas y tabuladas que reflejan un alto nivel de satisfacción de los beneficiarios.

El informe financiero final incluye el comparativo entre el plan de inversión y la ejecución real, junto con facturas, cuentas de cobro y demás soportes contables. Igualmente, se aportaron las actas de entrega de materiales, los soportes de pago a las sedes utilizadas, la relación de refrigerios suministrados y los documentos que respaldan las muestras artísticas y rendiciones de cuentas finales.

El asociado anexó también las actas y listados de las reuniones con la comunidad y la mesa de seguimiento, el informe de cumplimiento del cronograma, los formatos requeridos por la Secretaría de Cultura para el Sistema de Información Cultural, el registro fotográfico completo de las actividades y la relación de pagos al personal vinculado, con sus respectivos soportes.

De igual manera, se consolidó en un único enlace la información relacionada con la ejecución del convenio, desde la etapa de pre-socialización hasta la socialización de resultados, garantizando la trazabilidad del proceso. Así mismo, dentro de los soportes se registró el listado detallado de los pagos realizados, indicando número de documento, fecha, beneficiario y valor correspondiente.

Finalmente, se entregaron las actas de entrega de memorias USB, certificados de paz y salvo acreditando el pago de parafiscales y seguridad social y las autorizaciones de uso de imagen de los beneficiarios.

Lo anterior se puede evidenciar en el drive dispuesto desde la supervisión del convenio para tal fin. Ver https://drive.google.com/drive/folders/1iSsHQ9pOpTQEkvJJqUnBeF50e36a75xS

En cumplimiento con lo establecido en el convenio **4600098988 de 2023**, la entidad responsable cumplió con el compromiso de aporte de recursos, los cuales fueron valorados en VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($29.300.000).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Dichos recursos fueron entregados y utilizados según lo estipulado en el plan de trabajo del proyecto con plena concordancia con los fines y objetivos del mismo.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio.**

El convenio presentó una ejecución física del 100%.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.**

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo Municipal "Medellín Futuro 2020-2023", se formularon cinco líneas estratégicas, dentro de las cuales se consagró la Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural, cuyo propósito fue "Garantizar una educación de calidad como derecho que movilizara la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortaleciera el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguardando sus patrimonios y memorias y contribuyendo a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (...)".

En desarrollo de dicha línea se establecieron ocho componentes. En el punto 3. Marco programático se desarrolló la Línea Estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, la cual se dividió en ocho componentes, dentro de los cuales se encontró el Componente 3.2.7. Cultura, arte y memoria, cuyo objetivo fue fortalecer los procesos culturales orientados al capital social, la apropiación territorial, el patrimonio y la memoria.

Para el cumplimiento de este objetivo se creó, entre otros, el Programa 3.2.7.3. Medellín Territorio Cultural, orientado a fortalecer la participación de creadores, gestores y ciudadanía en procesos que afianzaran sus capacidades creativas y culturales.

En este contexto, la ejecución del convenio se llevó a cabo durante la vigencia 2023, cuando el citado Plan de Desarrollo se encontraba vigente, por lo que las actividades desarrolladas se enmarcaron programática y presupuestalmente en los lineamientos, componentes e indicadores allí establecidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Así, a través de la formación artística y cultural como objeto principal del convenio, se propiciaron espacios de enseñanza-aprendizaje, sensibilización y fortalecimiento de conocimientos en arte y cultura, contribuyendo al cumplimiento del indicador "Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales", mediante la consolidación y entrega de las bases de datos de beneficiarios vinculados al proceso.

De esta manera, se garantizó el acceso y la participación de la ciudadanía en espacios que dinamizaron los territorios y ampliaron la apropiación y participación en la vida cultural, incorporando enfoque poblacional, territorial y de género, así como favoreciendo la permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hicieron parte del ecosistema cultural de la ciudad.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
29/09/2023	Seis (6) meses anteriores	ANDRES FELIPE HERNANDEZ Revisor Fiscal TP 94835T
3/12/2023	Seis (6) meses anteriores	ANDRES FELIPE HERNANDEZ Revisor Fiscal TP 94835T
14/12/2023	Seis (6) meses anteriores	ANDRES FELIPE HERNANDEZ Revisor Fiscal TP 94835T
01/01/2024	Seis (6) meses anteriores	ANDRES FELIPE HERNANDEZ Revisor Fiscal TP 94835T

*La totalidad de los certificados cubren las fechas de ejecución del convenio. Además, los certificados de parafiscales se encuentran cargados en SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

De acuerdo con lo establecido en el convenio y durante su ejecución, no se autorizaron ni se realizaron procesos de subcontratación por parte del contratista. En consecuencia, no fue necesario emitir ni registrar autorizaciones por parte del ordenador del gasto para subcontratación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio.**

De conformidad con el objeto y alcance del convenio, durante su ejecución no se requirió la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

En consecuencia, este apartado no fue aplicable y no se efectuaron registros ni marcaciones de bienes, ni cargue de información en servidores institucionales para dicho fin.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio.**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron modificaciones contractuales. En consecuencia, no se suscribieron otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones, reanudaciones ni cesiones del convenio. El convenio se ejecutó conforme a las condiciones inicialmente pactadas, sin novedades en este aspecto.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

La supervisión principal del convenio, estuvo a cargo de Carlos Alberto Giraldo Montes, nombrado mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2023, sin embargo, dado que desde

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el 16 de agosto hasta el 6 de septiembre se encontraba en un período de vacaciones, quien dio inicio al convenio fue el Supervisor Suplente, Luis Carlos Mejía Ramírez, quien ejerció la supervisión hasta el 6 de septiembre de 2023. A partir del 7 de septiembre de 2023, Carlos Alberto Giraldo Montes retomó labores de supervisión del presente convenio.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

En atención a los riesgos consignados en el pliego de condiciones y en los documentos contractuales, se realizó seguimiento permanente durante la ejecución del convenio, conforme a los mecanismos de control y supervisión establecidos. Como resultado de dicho seguimiento, no se evidenció la materialización de riesgos que afectaran el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

De acuerdo con el objeto y alcance del convenio marco suscrito, durante el período de ejecución contractual no se desprendieron contratos de comodato, ya sea de bienes inmuebles o de bienes muebles. En consecuencia, no fue aplicable el registro de información relacionada con el seguimiento, control o verificación de cumplimiento asociado a este tipo de contratos.

- **Informe final y consolidado de si el convenio fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron auditorías por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control. En consecuencia, no se presentaron solicitudes de auditoría, observaciones, requerimientos, compromisos derivados ni mediciones de porcentaje de cumplimiento asociadas a procesos de auditoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000123	71300000	232020200970	220101	4000113862	45013690	4700055253

- **Información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales.**

Durante la ejecución del convenio no se presentaron reservas presupuestales ni se realizaron cambios o modificaciones al presupuesto inicialmente aprobado. El convenio se ejecutó conforme a las condiciones financieras pactadas, sin novedades en este aspecto.

- **Relación de los pagos realizados:**

(No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700055253	CCAT175	11/10/2023	5000716233	$ 74.429.626
4700055253	CCAT194	07/11/2023	5000722158	$ 124.049.377
4700055253	CCAT203	21/12/2023	5000726342	$ 49.619.751

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grup Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600098988	4700055253	219	Cultura Ciudadana	220101	23PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	$248.098.754	$248.098.754	$0

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ **277.398.754**
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ **277.398.754**
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 248.098.754
Recursos no ejecutados (si aplicó)	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- **Cuadros resumen necesarios del estado y la ejecución final y consolidada del convenio.**

Valor del Convenio	$ **277.398.754**
Valor aporte Distrito	$ 248.098.754
Valor aporte Asociado	$ 29.300.000
Adiciones	N/A
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$ 248.098.754
Valor ejecutado aportes del asociado	$ 29.300.000
Saldo aporte del asociado	0%
Valor ejecutado del convenio	**$ 277.398.754**
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	**100%**

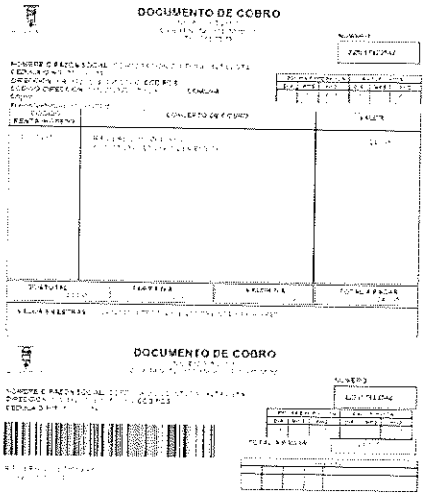
- **Relación final y consolidada de los informes de reintegros financieros.**

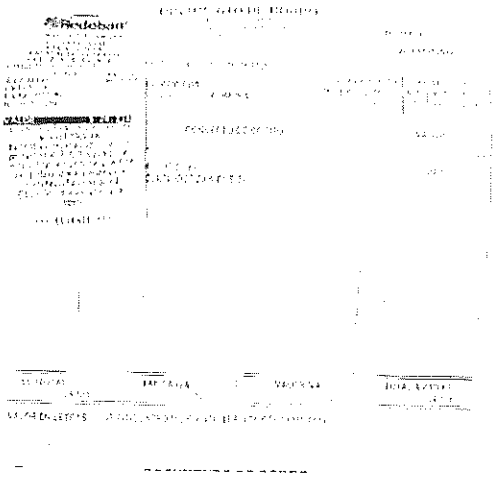
El valor de los rendimientos financieros generados durante el tiempo de ejecución del convenio, conforme a lo evidenciado en los extractos bancarios, ascendió a la suma de veinticuatro mil ciento treinta y ocho pesos M/L ($24.138), los cuales fueron efectivamente reintegrados mediante la cuenta de cobro No. 22501783542, dejando el respectivo registro contable y documental.

Se precisa que la cuenta de ahorros # 61400005245 de la entidad Bancolombia fue solicitada y reportada como cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, en atención a la naturaleza contractual.

Así mismo, en la carpeta de OneDrive dispuesta por la Supervisión para el seguimiento a la ejecución del convenio reposan los soportes correspondientes, dentro de los cuales se incluyen los extractos bancarios del período de ejecución contractual de la referida cuenta, permitiendo verificar la generación y el reintegro de los rendimientos financieros.

	Información diligenciada por la Secretaría		
Rendimientos financieros	Periodo	Fondo	Valor
	oct-23	110000123	$ 7.457
	nov-23	110000123	$ 2.896
	dic-23	110000123	$ 12.774
	ene-24	110000123	$ 1.011
	Total		$ 24,138





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. **INFORME JURÍDICO:**

- **Reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes.**

Durante la ejecución del convenio no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos adicionales entre las partes. En consecuencia, no se generaron solicitudes relacionadas con cuantías económicas, ni fue necesario prever disponibilidad de recursos para el pago de reclamaciones. El convenio culminó sin novedades en este aspecto y no se cuenta con anexos asociados a este apartado.

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

Durante la ejecución del convenio no se realizó ningún tipo de proceso sancionatorio que llevare a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos o derecho de contradicción.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del convenio.**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496- 47 994000018219 Anexo 0	Calidad	18/08/2023	03/07/2024	25/08/2023	27,739,875.40
		Cumplimiento	18/08/2023	03/07/2024	25/08/2023	27,739,875.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	18/08/2023	31/12/2026	25/08/2023	$13,869,937.70
	496 74 994000007593	Resp. Civil Extracontractual	18/08/2023	31/12/2023	25/08/2023	232,000,000.00

Ampliación de póliza 1

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		

Aseguradora Solidaria de Colombia	496 47 994000018 219 Anexo 1	Calidad	18/08/2023	30/06/2025	09/10/2024	$ 27,739,875.40
		Cumplimiento	18/08/2023	30/06/2025	09/10/2024	$ 27,739,875.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/08/2023	31/12/2027	09/10/2024	$ 13,869,937.70

- **Informar si por alguna circunstancia en la ejecución del convenio como producto de modificaciones del mismo se dejaron de actualizar pólizas.**

Durante la ejecución del presente convenio no se requirió realizar ampliaciones ni adiciones que requirieran modificación o actualización de pólizas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la ampliación de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, el Supervisor solicitó al asociado, mediante correo electrónico, la ampliación de dicha garantía. Dado que el asociado no acreditó la ampliación de la vigencia de la garantía, la supervisión del convenido deja constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, no se han materializado riesgos en las etapas contractual y poscontractual que afecten el patrimonio público del Distrito, lo que permite dar por finalizada la etapa de liquidación.

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes.**

El Distrito se reserva la facultad de revisar los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y adelantar las reclamaciones legales a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que los trabajos, bienes o servicios objeto del contrato N.º 4600098988 de 2023, así como los pagos derivados de los mismos, han sido aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por estos conceptos, y el asociado renuncia expresamente a instaurar cualquier acción o demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión, b) FO-GECO Acta de Terminación. El documento soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 26 JUN 2026

ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

JUAN DAVID MONSALVE LONDOÑO
Representante Legal
Corporación Cultural Altavista

CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Carlos Alberto Giraldo Montes Supervisor Manuela Andrea López Apoyo Jurídico Secretaría de Cultura Ciudadana Juan Sebastián Gómez Gómez Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaría de Cultura Ciudadana Ana Cecilia Montoya Marín Apoyo técnico Secretaría de Cultura Ciudadana	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios Ana María Esposo Duque Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Jersson Rojas Jaramillo Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Johana Álvarez Quiroz Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Paulina Hernández Cano Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	Juan Diego Sadamaga Subsecretario Ejecución de la contratación Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia